

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTA D. C.

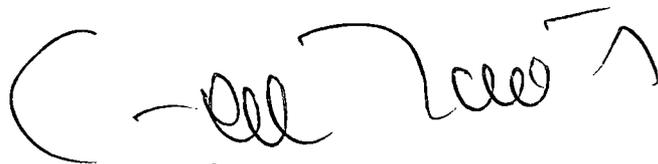
127 MAY 2021

Conforme a lo dispuesto en el art. 316 del C.G.P.,
tégase por desistido el recurso de APELACION propuesto por el
apoderado del ad excludendum.

Expídanse los oficios ordenados en proveído de fecha 4
de mayo de 2021, así como la elaboración de la liquidación de costas.

Notifíquese

El Juez,



GERMÁN PEÑA BELTRÁN

JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTA D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. 628 MAY 2021
Hoy
La Sria.

NUBIA ROCIO PINEDA PEÑA

YRP.-